Neiva, 30 de diciembre de 2024

Señor:

HECTOR DAVID MARÍN VELASCO
INBIT TECHNOLOGY S.A.S.
Teléfono: 311 490 5705
Mail: gerencia@inbit.com.co
Pereira.

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS QUE DEBERÁ ESTAR FORMADA POR UN AGENTE "END POINT", INCLUYENDO LA DETECCIÓN PROACTIVA DE PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE, PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y LOS EQUIPOS DE TIPO SERVIDOR, ASÍ COMO UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN VÍA WEB PARA EL TOTAL DE LAS LICENCIAS, INCLUYENDO LA INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ANTIVIRUS Y SU CONSOLA DE ADMINISTRACION, PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.",** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas por el responsable técnico en el estudio previo del proceso contractual.

SOLICITUD A COTIZAR:

DETALLE	Cantidad	V/ Unidad	Valor total
Central Intercept X Advanced estaciones de trabajo 12 MOS	500		
Central Intercept X Advanced for Server 12 MOS	12		
Soporte técnico especializado 5*8 remoto, Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución; por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1		
Capacitación: Para máximo 3 personas del área de TI por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1		
Soporte posventa; Bolsa de (100) horas de soporte técnico especializado de forma, remota durante el tiempo de vigencia de la solución en horario 5*8.	100		
Bolsa de (10) horas soporte técnico especializado en horario 7*24 para incidentes de alto impacto.	10		
Dos (2) Voucher para certificación Sophos Central	2		

Engineer			
Entrega de informe mensualizado del monitore y estado de la consola.	12		
VALOR TOTAL EXENTO DE IVA			

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
B) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE

1. Entregar a la entidad el Certificado de Licencia de Uso endpoint por un (01) año, contado a partir de la fecha de instalación y expedición del licenciamiento SOPHOS a la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para 500 usuarios, 12 servidores win server y 7 servidores Linux Ubuntu
2. Entregar el acceso a la consola de administración del software antivirus SOPHOS, donde el servicio de la consola debe estar online 100%.
3. Realizar instalación, configuración y transferencia de conocimiento por un ingeniero certificado por SOPHOS, para la puesta en funcionamiento de la nueva consola de administración, con el fin de replicar actualización a todas las estaciones de trabajo, donde se incluya las políticas requeridas para el proceso de configuración.
4. Realizar capacitación en sitio, a los colaboradores de la Oficina TIC, sobre administración, instalación, configuración SOPHOS y respuesta ante incidentes de seguridad informática en los equipos clientes y servidores que se configuren en la red de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, de por lo menos cuatro (04) horas.
5. El contratista debe cumplir con el servicio postventa ofrecido a la entidad, que corresponde a 80 horas de soporte, durante el termino de duración del licenciamiento adquirido por la misma.

6. El contratista deberá garantizar que la entidad podrá hacer uso de las nuevas versiones y actualizaciones que libere la casa matriz del producto antivirus, durante el periodo de vigencia de la licencia sin costo alguno.
7. Se entregará un esquema de atención con varios niveles de soporte para el escalamiento de solicitudes.
8. El partner debe estar certificado ante SOPHOS como partner Gold que garantiza que tiene el personal certificado con el conocimiento requerido para la implementación optima de la solución y el Soporte de incidentes adecuado.
9. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, a los **dos (2) días de enero de 2025**, a las 3:00 PM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA**A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

V.o.B.O SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

P/ ADRIANA VELOZA ANDRADE
Profesional Área de Contratación E.S.E. C.E.O

Neiva, 30 de diciembre de 2024

Señora:

NIDIA RAMOS
SITE SECURITY
Teléfono: 318 245 3289
Mail: nidia.ramos@sitsec.com.co
Pereira.

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,

La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere "**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS QUE DEBERÁ ESTAR FORMADA POR UN AGENTE "END POINT", INCLUYENDO LA DETECCIÓN PROACTIVA DE PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE, PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y LOS EQUIPOS DE TIPO SERVIDOR, ASÍ COMO UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN VÍA WEB PARA EL TOTAL DE LAS LICENCIAS, INCLUYENDO LA INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ANTIVIRUS Y SU CONSOLA DE ADMINISTRACION, PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.",** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas por el responsable técnico en el estudio previo del proceso contractual.

SOLICITUD A COTIZAR:

DETALLE	Cantidad	V/ Unidad	Valor total
Central Intercept X Advanced estaciones de trabajo 12 MOS	500		
Central Intercept X Advanced for Server 12 MOS	12		
Soporte técnico especializado 5*8 remoto, Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución; por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1		
Capacitación: Para máximo 3 personas del área de TI por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1		
Soporte posventa; Bolsa de (100) horas de soporte técnico especializado de forma, remota durante el tiempo de vigencia de la solución en horario 5*8.	100		
Bolsa de (10) horas soporte técnico especializado en horario 7*24 para incidentes de alto impacto.	10		
Dos (2) Voucher para certificación Sophos Central	2		

Engineer			
Entrega de informe mensualizado del monitore y estado de la consola.	12		
VALOR TOTAL, EXENTO DE IVA			

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
B) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE

1. Entregar a la entidad el Certificado de Licencia de Uso endpoint por un (01) año, contado a partir de la fecha de instalación y expedición del licenciamiento SOPHOS a la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para 500 usuarios, 12 servidores win server y 7 servidores Linux Ubuntu
2. Entregar el acceso a la consola de administración del software antivirus SOPHOS, donde el servicio de la consola debe estar online 100%.
3. Realizar instalación, configuración y transferencia de conocimiento por un ingeniero certificado por SOPHOS, para la puesta en funcionamiento de la nueva consola de administración, con el fin de replicar actualización a todas las estaciones de trabajo, donde se incluya las políticas requeridas para el proceso de configuración.
4. Realizar capacitación en sitio, a los colaboradores de la Oficina TIC, sobre administración, instalación, configuración SOPHOS y respuesta ante incidentes de seguridad informática en los equipos clientes y servidores que se configuren en la red de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, de por lo menos cuatro (04) horas.
5. El contratista debe cumplir con el servicio postventa ofrecido a la entidad, que corresponde a 80 horas de soporte, durante el termino de duración del licenciamiento adquirido por la misma.

6. El contratista deberá garantizar que la entidad podrá hacer uso de las nuevas versiones y actualizaciones que libere la casa matriz del producto antivirus, durante el periodo de vigencia de la licencia sin costo alguno.
7. Se entregará un esquema de atención con varios niveles de soporte para el escalamiento de solicitudes.
8. El partner debe estar certificado ante SOPHOS como partner Gold que garantiza que tiene el personal certificado con el conocimiento requerido para la implementación optima de la solución y el Soporte de incidentes adecuado.
9. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, a los **dos (2) días de enero de 2025**, a las 3:00 PM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA**A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

V.o.B/O SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

P/ ADRIANA VELOZA ANDRADE
Profesional Área de Contratación E.S.E. C.E.O

Neiva, 30 de diciembre de 2024

Señor:

JUAN MIGUEL VIZCAINO
TECNIA SECURITY S.A.S
Teléfono: 316 523 8982
Mail: info@tecnia.com.co
Barranquilla.

Asunto: **INVITACIÓN ESTUDIO DE MERCADO**

Cordial Saludo,
La Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", requiere **"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA SOLUCIÓN ANTIVIRUS QUE DEBERÁ ESTAR FORMADA POR UN AGENTE "END POINT", INCLUYENDO LA DETECCIÓN PROACTIVA DE PROTECCIÓN CONTRA RANSOMWARE, PARA LOS EQUIPOS DE ESCRITORIO Y LOS EQUIPOS DE TIPO SERVIDOR, ASÍ COMO UNA CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN VÍA WEB PARA EL TOTAL DE LAS LICENCIAS, INCLUYENDO LA INSTALACION, CONFIGURACION, CAPACITACION Y PUESTA EN MARCHA DEL ANTIVIRUS Y SU CONSOLA DE ADMINISTRACION, PARA LA E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA.",** conforme a las condiciones y especificaciones técnicas señaladas por el responsable técnico en el estudio previo del proceso contractual.

SOLICITUD A COTIZAR:

DETALLE	Cantidad	V/ Unitario	Valor total
Central Intercept X Advanced estaciones de trabajo 12 MOS	500		
Central Intercept X Advanced for Server 12 MOS	12		
Soporte técnico especializado 5*8 remoto, Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución; por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1		
Capacitación: Para máximo 3 personas del área de TI por un ingeniero certificado Architect de Sophos.	1		
Soporte posventa; Bolsa de (100) horas de soporte técnico especializado de forma, remota durante el tiempo de vigencia de la solución en horario 5*8.	100		
Bolsa de (10) horas soporte técnico especializado en horario 7*24 para incidentes de alto impacto.	10		
Dos (2) Voucher para certificación Sophos Central Engineer	2		

Entrega de informe mensualizado del monitore y estado de la consola.	12		
VALOR TOTAL, EXENTO DE IVA			

OBLIGACIONES DEL PROPONENTE

A) Ejecutar el objeto contractual, acatando las especificaciones técnicas señaladas, con oportunidad, eficiencia y eficacia, de manera autónoma e independiente.
B) Actuar de buena fe durante todo el desarrollo del contrato, e informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato;
C) Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley, del personal a su cargo para la ejecución del contrato; Si se contrata como persona natural deberá acreditarse pagos a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud y pensión como trabajador independiente.
D) Adquirir las Garantías exigidas a nombre de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA como primer beneficiario, para garantizar protección contra los riesgos inherentes al contrato;
E) Gestionar la legalización del contrato y su acreditación ante el Contratante en forma oportuna para la obtención del Certificado de Legalización;
F) Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del Contrato.

ACTIVIDADES DEL PROPONENTE

1. Entregar a la entidad el Certificado de Licencia de Uso endpoint por un (01) año, contado a partir de la fecha de instalación y expedición del licenciamiento SOPHOS a la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para 500 usuarios, 12 servidores win server y 7 servidores Linux Ubuntu
2. Entregar el acceso a la consola de administración del software antivirus SOPHOS, donde el servicio de la consola debe estar online 100%.
3. Realizar instalación, configuración y transferencia de conocimiento por un ingeniero certificado por SOPHOS, para la puesta en funcionamiento de la nueva consola de administración, con el fin de replicar actualización a todas las estaciones de trabajo, donde se incluya las políticas requeridas para el proceso de configuración.
4. Realizar capacitación en sitio, a los colaboradores de la Oficina TIC, sobre administración, instalación, configuración SOPHOS y respuesta ante incidentes de seguridad informática en los equipos clientes y servidores que se configuren en la red de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, de por lo menos cuatro (04) horas.
5. El contratista debe cumplir con el servicio postventa ofrecido a la entidad, que corresponde a 80 horas de soporte, durante el termino de duración del licenciamiento adquirido por la misma.

6. El contratista deberá garantizar que la entidad podrá hacer uso de las nuevas versiones y actualizaciones que libere la casa matriz del producto antivirus, durante el periodo de vigencia de la licencia sin costo alguno.
7. Se entregará un esquema de atención con varios niveles de soporte para el escalamiento de solicitudes.
8. El partner debe estar certificado ante SOPHOS como partner Gold que garantiza que tiene el personal certificado con el conocimiento requerido para la implementación optima de la solución y el Soporte de incidentes adecuado.
9. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

ENTREGA DE COTIZACIONES

LUGAR, FECHA Y HORA DE CIERRE: La presente solicitud a cotizar se cierra en la ciudad de Neiva, a los **dos (2) días de enero de 2025**, a las 3:00 PM en la Oficina de **CONTRATACIÓN** de la **E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA**, Calle 26 Sur con Carrera 22 Barrio Canaima; Por lo tanto los proponentes interesados deberán radicar sus cotizaciones en sobre debidamente sellado en la dirección y dependencia relacionada o a través del correo electrónico: contratacion@esecarmenemiliaospina.gov.co, en los términos señalados en la presente invitación.

De la misma forma, a partir de la fecha y hora de cierre, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus cotizaciones. Las Cotizaciones presentadas en forma extemporánea no serán tenidas en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

FORMA DE PAGO

La E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la presentación de la Factura o Documento Equivalente con sus respectivos soportes: Copia del contrato, certificado de legalización expedido por la Oficina de Contratación, certificación de cumplimiento expedido por el Supervisor de contrato (donde conste el cumplimiento de actividades, obligaciones, facturas causadas durante el periodo y el valor ejecutado), informe de ejecución, pago o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales conforme a la ley. **PARÁGRAFO PRIMERO. EL CONTRATISTA**A los valores que se paguen por concepto de este contrato se le harán los descuentos de ley.

- **Constitución de la Garantía:** El Contratista constituirá a favor de la E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía única que cubra los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por una suma igual al 20% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

b) **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes o del servicio prestado:** Por una suma igual al 30% del valor del contrato a celebrarse, la cual cubrirá el término de ejecución del contrato y un (1) año más.

En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

V.o.B.O SONIA MILENA MOTTA ROBAYO
Asesor Jurídico de Contratación

P/ ADRIANA VELOZA ANDRADE
Profesional Área de Contratación E.S.E. C.E.O